



EX-2023-00003277-UNC-ME#FAMAF

ANEXO

(Resolución Decanal adenda contratación Sra. Marisa SEGOVIA para tareas de apoyo en la AEF-FAMAF. 2022-2023)

ADENDA (I)

Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), representada en este acto por la Dra. Silvia Patricia SILVETTI (DNI: 12.997.939), en su carácter de decana de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF), según autorización y delegación surgida de la Ordenanza HCS Nº 05/2012, de fecha 22 de mayo de 2012, con domicilio en Av. Haya de la Torre S/N, 2º Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba (Argentina), por una parte, en adelante "LA UNIVERSIDAD"; y por la otra la Sec. Marisa Noelia SEGOVIA (DNI: 28.656.059) con domicilio en calle..., Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba (Argentina); en adelante "LA PROFESIONAL"; cada una denominada como la "Parte" y en conjunto como "las Partes"; se conviene en celebrar la presente adenda al contrato de locación de servicios celebrado el 11 de enero de 2023 (Resolución RD-2023-14-E-UNC-DEC#FAMAF), la que se regirá por las siguientes cláusulas:-

PRIMERA. Actualización honorarios. Disponer la actualización de los honorarios de LA PROFESIONAL para el período comprendido entre 1 de agosto y el 30 de noviembre de 2023, los que pasaran a conformarse por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 343.200) a pagarse en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 85.800) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes siguiente a cada período parcial de la prestación.-

SEGUNDA. Preservación de las restantes cláusulas: Excepto la modificación puntual que se determina en la cláusula precedente de esta adenda, el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de referencia queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Córdoba (Argentina) a los (......) días del mes de septiembre del año 2023, entregándosele a cada Parte un original.-





EL PROFESIONAL

LA UNIVERSIDAD